



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 29/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTA DEL AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 94/2023, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la Compra Directa N° 08/2023, referente a la contratación de un seguro anual contra todo riesgo para la flota automotor perteneciente al Organismo: CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 504.968,00 (pesos quinientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100).

Que con fecha 2/3/2023 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 7/2023, agregada a fojas 47/50.

Que a fojas 52/65 obran las Constancias de Cobertura de la totalidad de la flota automotor correspondiente a la nueva Póliza N° 240632.

Que la Dirección de Administración Informó mediante Nota Interna N° 2278/2023 letra: TCP-DA agregada a foja 95, y constancias de mails adjuntas a fojas 83/94, que se iniciaron las gestiones para ejecutar la garantía del vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AC846SI, por encontrarse con una abolladura y marcas en el guardabarros delantero derecho.

Que en tal sentido corresponde autorizar el gasto de la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100) a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., CUIT N° 30-50004946-0, correspondiente a la franquicia de la Póliza N° 240632, certificado 2.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 36/2023, obrante a foja 96.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la cancelación de la franquicia de la Póliza N° 240632, certificado 2, correspondiente al vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AC846SI, por la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la franquicia de la Póliza N° 240632, certificado 2, por la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100), a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., CUIT N° 30-50004946-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando a la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 409 /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia